



San Miguel de Tucumán, 19 de Enero de 2012.-

CIRCULAR N°003

A los Señores Presidentes de Organismos Descentralizados, Jefes de Servicios Administrativos de los Poderes del Estado, y del Tribunal de Cuentas, Defensoría del Pueblo, Intendentes, Delegados Comunales, Directores de Reparticiones.

Dada la vigencia del convenio de fecha 28 de Diciembre de 2011 de financiamiento, suscripto por la Provincia con la Nación, en el cual nos comprometemos a remitir información sobre **la nomina de los prestadores de servicios** (locación de obra, limpieza, etc.), que revisten como trabajadores autónomos o como pequeños contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) es que se les advierte que a la mayor brevedad, se les requerirá la misma.

Por otro lado, el incumplimiento de brindar dicha información, por parte de la Provincia, ocasionará la pérdida de la refinanciación.

Atentamente.